

del nombramiento en votación ordinaria.

El Sr. Arias preguntó al Sr. Director del Hospicio de León si había resultado cierta la denuncia de la Junta administrativa de Cebanillas de San Justo, respecto a unos acogidos del Hospicio, manifestando al Sr. Hurtado que no se había comprobado, aunque había mandado recoger a un asilado que estaba en poder de criadora, como inútil, y no lo estaba.

A preguntas del Sr. Guillón sobre el estudio de arbitrios provinciales, contestó el Sr. Luengo que como al asunto es complejo, está pendiente de datos, y en lo referente al arriendo de la casa de la Audiencia, manifestó también al señor Luengo que está en vías de solución, continuando aquí.

En votación ordinaria se acordó adquirir una mesa y un sillón para la Fiscalía de la Audiencia. Pasó a la Comisión de Beneficencia una instancia del Colegio de Practicantes, solicitando su nombre uno para el Hospicio de Astorga.

Orden del día

En votación ordinaria fueron aprobadas las mociones de los señores Mollada, Luengo y Guillón, y Zera, Corral y Hurtado, acordando, en su vista, aumentar el sueldo a D. Rafael Marco en 251 pesetas, y en la misma cantidad a los auxiliares Sras. Fernández y Pérez Merino, que empezarán a percibir desde 1.º de abril de 1922.

Dada nuevamente lectura de los expedientes e instancias de los aspirantes a la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno civil, dotada con 5.000 pesetas anuales, fue designado para dicho cargo en votación secreta y por papeletas por trece votos, D. César Palmerés Ríos.

Transcurridas las horas de sesión, el Sr. Presidente levantó ésta, manifestando que para la primera se avisará a domicilio.

León 20 de mayo de 1921.—El Secretario, Antonio del Pozo.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

En las sesiones de 30 y 31 del actual, respectivamente, acordó, previa declaración de urgencia, admitir en el Asilo de Mendicicia, a los pobres siguientes:

Partido de Ponferrada

Pascuala García Carbejo, de Igüña.

Partido de Astorga

Aleja Lorenzo Álvarez, de Santa Marina del Rey; Dolores González, de Astorga; y Tomás García González, de Valderrey.

Partido de León

Jacoba Tascón González y Santiago Iglesias Telerina, de Villagüambre; Cristina Rodríguez Mercos, de León; Pascuala Santos García, de Chozas de Abajo, y Manuel Román

García, de Azadón, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

Partido de Valencia de Don Juan

Agustina Rodríguez Barrientos, de Villabraz; Francisco González Pisbarro, de Valencia de Juan; Bruno González Pardo, de Villanueva de las Manzanas, y Antonio Blanco Villar, de Fafilas, Ayuntamiento de Villabraz.

Partido de La Vecilla

Manuel Vizueta, de La Robla, y Juan Fernández García, de Paredilla, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Partido de Sahagún

Luis Lozano, de Bustiño de Cos, Ayuntamiento de Sahiblicas del Río, y Perfecto López Escobar, de Galitagnillas de Campos.

Lo que en ejecución de lo acordado se hace público para que los Sres. Alcaldes lo hagan saber a los interesados; advirtiéndoles que si transcurre un mes, según dispone el artículo 34 del Reglamento de Beneficencia en vigor, sin que se presenten a ingresar, perderán el derecho y se correrá el turno a otros aspirantes.

León 31 de mayo de 1921.—El Vicepresidente, José Vázquez.

RELACION DE Adjuntos y suplentes de Mesas electorales, para las próximas elecciones de Diputados provinciales, según datos recibidos hasta la fecha:

Oencia

Sección de Oencia.—Adjuntos: D. Antonio Balboa Martínez y don Ramón García Farfías.—Suplentes: D. Manuel Rodríguez García y don Pedro Rodríguez Oleaga.

Sección de Gestoso.—Adjuntos: D. Manuel Álvarez Rebolini y don Camilo Cobo Arias.—Suplentes: D. Francisco Valle y Valle y D. José Valle Delgado.

Las Omañas (Ámca)

Adjuntos: D. Teodoro López y D. Bernardo Martínez.—Suplentes: D. Manuel González y D. Eduardo Minguez.

(Se continuará)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Desconociéndose el actual paradero y domicilio de D. Santos Raplaza García, se le notifica por el presente, a fin de que si lo cree oportuno, asista a la Junta administrativa que para conocer en el hecho por denuncia y aprehensión de tabaco, a él ocupado, se ha de celebrar en el despacho de esta Delegación de Hacienda a las once del próximo día 18 del actual, pudiendo hacer las alegaciones que considere procedentes y designar un vocal que lo represente en dicho acto, que ha de ser miembro de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta plaza.

León 3 de junio de 1921.—El Delegado de Hacienda, José M.ª Fernández Ladrada.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Practicadas las oportunas liquidaciones de las atenciones de 1.º enseñanza y las 16 centésimas en el ejercicio de 1921 a 1922, a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se les participa en la cobligación que están de ingresar en el Tesoro la diferencia que les resulta dentro del actual presupuesto, en la forma acostumbrada.

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE		Diferencia que les resulta de más a ingresar
	De las ré-entésimas de rústica y urbana	De las atenciones de 1.º enseñanza	
	Pesetas	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Almenza.....	1,045	1,614 57	569 57
Alvaros.....	1,975	2,548 75	575 75
Arganza.....	1,978	2,248 78	270 78
Armasla.....	1,202	1,486 25	284 25
Benuza.....	1,355	5,006 75	1,055 75
Borcasos del Páramo.....	1,505	1,989 25	685 25
Borcasos.....	685	1,807 07	1,042 07
Buñón.....	1,528	1,827 51	499 51
Cabañas Raras.....	925	1,719 57	796 57
Campezas.....	1,255	1,614 57	361 57
Campos de la Lomba.....	977	1,002 12	25 02
Camposaraya.....	1,466	2,252 06	786 06
Candín.....	1,289	2,087 94	805 94
Carmanes.....	1,657	1,877 49	480 49
Carracedelo.....	1,928	5,152 87	3,224 87
Carrizo.....	2,075	2,170 85	95 85
Castriño de la Valdeuina.....	798	1,614 57	816 57
Castriño de los Polvezares.....	1,516	1,617 92	301 92
Castrocontrigo.....	2,400	5,755 40	1,355 40
Castropodama.....	2,008	2,458 37	451 37
Cea.....	1,777	1,806 25	29 25
Crémenes.....	1,555	1,416 65	65 65
Corallón.....	1,946	3,053 74	1,107 74
Cuedros.....	1,007	2,497 90	1,490 90
Chozas de Abajo.....	3,029	3,276 49	247 49
Encinado.....	2,184	2,514 16	330 16
Feboso.....	1,479	1,494 15	15 15
Folgoso de la Ribera.....	2,155	2,525 55	370 55
Fresnedo.....	975	1,006 66	33 66
Chozas de Carbajal.....	1,027	1,206 24	179 24
Gordaliza del Pino.....	928	1,814 57	886 57
Lagunas Dalgas.....	1,415	1,716 85	303 85
Láncara.....	1,956	1,957 48	21 48
La Pola de Gordón.....	2,211	5,407 49	3,196 49
La Robla.....	2,567	2,905 71	338 71
Los Barrios de Luna.....	1,077	1,249 45	172 45
Los Barrios de Salas.....	2,416	2,750 47	334 47
Lucillo.....	1,694	2,519 21	825 21
Luyego.....	2,087	3,888 30	1,801 30
Llamas de la Ribera.....	2,628	3,556 64	828 64
Megaz.....	865	2,079 56	1,214 56
Matalana.....	857	995 54	138 54
Mollinaseca.....	1,956	2,435 85	479 85
Murias de Paredes.....	2,228	5,519 75	1,293 75
Noceda.....	1,965	2,157 89	174 89
Oencia.....	1,212	2,775 55	1,563 55
Palacios de la Valdeuina.....	1,565	1,760 38	195 38
Palacios del Sil.....	1,571	2,979 34	1,408 34
Paradaseca.....	1,192	2,525 75	1,333 75
Páramo del Sil.....	1,767	2,610 90	843 90
Peranzanes.....	928	2,239 68	1,311 68
Pobladora de Pelayo García.....	848	1,814 57	966 57
Pozuelo del Páramo.....	1,474	1,762 08	288 08
Prado de la Guzpeña.....	471	535 54	112 54
Priore.....	747	1,771 25	1,024 25
Puente de Domingo Páras.....	1,880	2,101 25	221 25
Regueras de Arriba.....	895	1,564 57	669 57
Riño.....	927	2,817 75	1,890 75
Riello.....	2,275	2,915 54	639 54
Rodiezmo.....	1,682	3,089 17	1,407 17
Salamón.....	855	935 35	78 35
Sancedo.....	891	1,404 13	513 13
San Adrián del Valle.....	724	1,514 57	790 57
San Andrés del Rabanedo.....	2,042	3,577 47	1,535 47
San Emiliano.....	2,808	2,953 29	145 29
San Esteban de Nogales.....	1,095	1,614 57	519 57
Santa Elena de Jamuz.....	2,217	3,402 47	1,185 47
Santiago Millas.....	1,895	3,566 85	1,671 85
Soto y Amio.....	1,871	2,042 52	171 52
Soto de la Vega.....	4,596	4,917 87	321 87
Toranzo.....	1,990	3,912 90	1,922 90

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE		Diferencia que los resulta de más a ingresar
	De las 16 equitativas de rústicas y urbanas	De las 16 equitativas de 1.ª categoría	
	Pesetas	Pesetas Cts.	
Trabado	1.206	2.247 82	1.041 82
Urdiales del Páramo	877	1.840 01	863 01
Valdelegueros	1.069	1.920 09	191 09
Valdepiélagos	1.084	1.305 75	209 75
Val de San Lorenzo	1.974	2.512 91	538 91
Valdetaja	291	446 32	157 32
Valverde de la Virgen	1.929	2.182 51	253 51
Valle de Finolledo	1.409	3.502 05	2.093 05
Vegarriana	1.483	1.856 89	373 89
Vegascervera	463	781 48	304 48
Vegamán	955	1.420 80	465 80
Vega de Valcarlos	1.856	5.174 15	3.318 15
Villabito de Lacana	2.244	3.916 70	872 70
Villadonga	1.032	1.695 81	963 81
Villadecanes	1.918	5.197 87	3.279 87
Villademor de la Vega	1.488	1.897 81	409 81
Villafra	1.478	1.614 57	136 57
Villamanán	1.548	1.687 51	141 51
Villavejo de Orbigo	4.536	6.456 28	2.120 28
Zotes del Páramo	1.624	1.940 40	316 40

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de referidas Corporaciones. León 28 de mayo de 1921.—El Interventor de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Brindis Suárez Santín, vecino de Quintela de Babos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de mayo, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hierro llamada *Emilia*, sita en un paraje arroyo de Valúa de la Sebe, término de Castañoso, Ayuntamiento de Babos. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la cadueta de mina «Emilia», núm. 7.155, o sea una calicata abierta en el arroyo de Valúa de la Sebe, marcada con una estaca de madera, y de dicho punto se medirán 600 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al N., la 2.ª; de ésta 600 al E., la 3.ª, y de ésta con 1.000 al S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las

que se consideraran con derecho a lodo o parte del terreno solicitadas según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.820. León 18 de mayo de 1921.—M. López Dóriga.

Hago saber: Que por D. Hilario Romero Sánchez, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de mayo, a las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Luisito*, sita en término y Ayuntamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico núm. 12 de la carretera de San Román a Toreno, y desde él se medirán 500 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; 1.000 al O., la 2.ª; 200 al S., la 3.ª; 1.000 al E., la 4.ª, y de ésta con 900 al N. se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraran con derecho al lodo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.821. León 18 de mayo de 1921.—M. López Dóriga.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1921, por el Excmo. Ayuntamiento de León y su Junta municipal.

Sesión ordinaria de 4 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Alfagame, y con la asistencia de 15 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y veintiseis.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de marzo.

Se aprobaron diferentes pagos.

Se autorizó a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, para construir un almacén en la calle de Gómez Salazar.

Se concedió licencia a D. Cristóbal Peñín, para reformar huecos en la casa núm. 8 de la calle de Puerta del Sol.

Se concedió permiso a D. Emilio López y otro, para circular un automóvil de alquiler.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda sobre la provisión de la plaza de auxiliar de Depositaría.

Se aprobó el informe de la misma Comisión en la instancia de la Sra. Viuda de H. Paus y otros, sobre la alcantarilla de la calle de Julio del Campo.

Se aprobó definitivamente el plano de alineación de un trozo de la plaza de Torres de Omaña.

Se aprobaron las bases para el derribo de la casa núm. 2 de la calle de las Varillas, con los particulares que constan en acta.

Se acordó fijar por el ancho que actualmente tiene la calle de Alfonso XIII, ya categoría de la misma, y que D. Tomás Loranzena cumpla las Ordenanzas municipales, en la obra que está realizando en su casa de dicha calle.

Se acordó el ingreso de Nemesio Sutil y Cipriana Ordás en la Casa Arca.

Se acuerda no admitir al Sr. Zorita la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión de Beneficencia.

Es elegido 2.º Teniente Alcalde auxiliar don Eulogio Crespo.

Se acuerda no fijar fecha para la subasta del solar de la carretera de Colanzaco hasta que se resuelva la posibilidad de construir casas baratas.

Se acuerda la adquisición de papel de mallas.

Se acordó publicar la relación de pan decomisado.

Passeron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a las veintey ochenta.

Sesión ordinaria de 11 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Alfagame, y con asistencia de 13 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y veinticinco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que conste en acta el consentimiento por la mayoría del señor Presidente del Consejo de Ministros y por la de todos aquellos que han sido víctimas de hechos análogos.

Se aprobaron diferentes pagos. Fueron aprobadas las nóminas del Teatro.

Se concedió licencia a D. Venancio Fuentes para construir una casa en la carretera de Puente Castro.

También se concedió a D. Tomás Morán para sacar morrillo y arena del río Bernesga.

Igualmente a D. Casimiro de la Torre para construir aceras en la casa núm. 1 de la plaza del Mercado.

Se aprobaron los informes de las Comisiones de Obras y Hacienda, concediendo autorización para instalar D. Mambo Santos y D. Andrés Vidales, un kiosco en la plaza de San Marcelo, con las particularidades que constan en el acta.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo aumentos en sus haberes a los Médicos municipales y al Archivero, así como una modificación en las retribuciones de los vigilantes, con los particulares que constan en el acta.

Se acordó anunciar la subasta del primer grupo de reparaciones en la Escuela Normal de Maestras.

Se acordó proceder a la cremación de efectos ya satisfichos y amortizados de la deuda municipal.

Se acuerda aceptar la oferta hecha por tres meses, de toreros cerca de la carretera de Arterias por sus propietarios, para construcción de cuarteles, y también se acuerda que por la Alcaldía se hagan gestiones para la devoción de los cuarteles de la Fábrica y del Cid, en el caso de casión de otros terrenos por el Ayuntamiento.

Se aprobó una proposición del Sr. Castiella sobre reorganización de los servicios encomendados a los laboratorios municipales.

Se aprobó la proposición del señor Rodríguez, relativa a un castificador y un fichero para la Secretaría.

Se aprobó la tarifa de precios para el servicio de automóviles de alquiler.

Se aprobó el acta de subasta del solar de la Avenida del P. Isid.

Se eligió a D. Eulogio Crespo 2.º Teniente Alcalde auxiliar, en segunda votación.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de febrero.

Se aprobó el acta de la subasta de las obras de saneamiento del pozo artesiano de Rennave.

Se concedió a perpetuidad a don Rogelio Cañas García, la sepultura común sita en el cuartel E, fila 5.ª, número 20.

Se concedió licencia a D. Ezequiel González Llamazares, para colocar una lápida en la sepultura sita en el cuartel F, fila 1.ª, núm. 20.

Se acuerda publicar la relación de pan decomisado.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que designe la persona que ha de representar al Ayuntamiento en la Asamblea que se celebrará en Madrid el 14 de los corrientes.

Se acuerda que en lo sucesivo se celebren las sesiones a las diecinueve horas.

Se levantó la sesión, a las veinte y cuarenta.

Sesión ordinaria de 18 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Alfagema, con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión, a las diecinueve y cinco.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron diferentes pagos. Se concede a D. Nicanor Alvarez la parcela sobrante de la vía pública existente con la casa de su propiedad en la carretera de los Cobos, núm. 30.

Se acuerda acceder a la instancia de los Sres. Vizueta y Santos solicitando reducción del canon anual de pago por instalación de un kiosco en la plaza de San Marcelo, con los particulares que constan en acta.

Se concede un mes de licencia al Sr. Archivero municipal.

Se acordó exponer al público los padrones de coches de lujo, automóviles, coches de plaza y carros así como de casinos y circulos de recreo.

Quedó definitivamente elegido 2.º Teniente de Alcalde, D. Eulogio Crespo.

Se acuerda publicar la relación de pan decomisado.

Se acuerda autorizar a la Comisión de gobierno interior para adquirir uniformes de verano para la Guardia municipal.

Se acordó que el Sr. Comodoro de Paseos formule el pliego de condiciones para la subasta de las hierbas del Parque.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a las veinte y doce.

Sesión de 23 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Alfagema, y con la asistencia de 14 Sres. Concejales, previa convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y treinta y cinco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron diferentes pagos.

Fueron aprobadas las nóminas del Teatro municipal.

Se aprueban las relaciones de licencias de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el tercer trimestre del actual ejercicio.

Se concede licencia a D. Marcillano Reto para elevar un piso en la casa núm. 29, de la calle de San Pedro.

Se concede licencia a D. Mateo García para reconstruir la fachada de la casa núm. 42 de la carretera de los Cobos.

Se concede licencia a D. Secundino Feljó para instalar en la plaza del Condado, durante el mes de junio, un circo, con los particulares que constan en el acta.

Se concede licencia a D. Francisco Fraile para reformar un huerto de la finca de las Torres de Omaña.

Se acuerda regar al Sr. López Robles que retire la dimisión presentada

de sus cargos de 5.º Teniente de Alcalde y Comisario de coches y limpieza.

Se aprueba el acta de la subasta del derribo de la casa núm. 2 de la calle de las Varillas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras sobre la construcción de la alcantarilla de la calle de Julio del Campo, acordándose la exención del canon por doce años, a los interesados.

Se concede licencia al empleado D. Faustino López.

Se aprueba la propuesta del señor Alcalde relativa a las gestiones para la resolución de los cuarteles en favor de León.

Se acuerda que el Sr. Comisario de Paseos presente una proposición para reparar el carre-cuba que existe para riegos.

Se levantó la sesión a las veinte y trece.

Sesión ordinaria de 30 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidro Alfagema, y con asistencia de 14 Sres. Concejales, previa convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron diferentes pagos.

Se concede licencia a D. Miguel Pérez para construir una puerta de carros en su solar de la carretera de Renuéva.

Se deniega el permiso pedido por D. Duxán Prim, para instalar un kiosco de refrescos en la plaza de San Marcelo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de Fray Cipriano Azenso, solicitando permiso para construir un edificio en los terrenos que posee la Orden de San Agustín en la Gran Vía de San Marcos, aprobándose también el informe de la Comisión de Enanche, con los particulares que constan en el acta.

Se acuerda dejar en suspenso el proyecto de alineación de la calle del Hospicio hasta que se hagan las gestiones debidas con relación a los gastos del proyecto.

Se concede un diez días de licencia a D. Mariano Gordero.

Se acuerda regar a D. Eulogio Crespo que retire la renuncia del cargo de 2.º Teniente de Alcalde.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil autorizando el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1921 a 22.

Se acuerda publicar la relación de pan decomisado.

Se aprueba la proposición del señor Lafuente para arreglar una cuba destinada a riegos.

Se acuerda anular la resolución sobre las condiciones del arriendo de las hierbas del Parque.

Se acuerda que la Comisión de Obras se entrevista con el Sr. Fernández para conocer su criterio en la expropiación de su casa de la calle de las Varillas.

Se levantó la sesión a las veinte y cuarenta.

Sesión de la Junta municipal de 16 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, D. Isidro Alfagema, y con asistencia de 15 Sres. Concejales y 13 asociados, previa convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y veinticinco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión especial que ha de examinar y dictaminar las cuentas generales de los años 1918, 1917 y 1919 a 1920, la compongan los vocales asociados señores Rueda, Alegre y Lorenzana.

Se aprobó el presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1921 a 22.

Fué aprobado igualmente el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio.

Se leen las tarifas que han de regir en el próximo presupuesto, y son aprobadas.

También fué aprobado el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario, y se acuerda que la exacción del impuesto de consumos se haga por administración directa.

Se ratificó y sancionó el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento sobre el arriendo del Teatro municipal.

Se levantó la sesión a las diecinueve y treinta.

Sesión de la Junta municipal de 31 de marzo de 1921

Bajo la presidencia del vocal asociado D. Amancio García Lorenzana y con asistencia de siete señoras Concejales y cuatro señores asociados, previa segunda convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión especial sobre las cuentas municipales correspondientes al año 1918.

Fué también aprobado el dictamen de la misma Comisión sobre las cuentas de 1917.

Igualmente se aprobó el dictamen que la Comisión expresada emitió sobre las cuentas del ejercicio de 1919 a 20.

Se levantó la sesión a las diecinueve y treinta.

El presente extracto está tomado de las actas originales, a que me remito.—El Secretario, A. Marco.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sealón de 6 de abril de 1921.—Aprobado: Remítase al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—I. Alfagema.—P. A. del Excmo. A., Antonio Marco.»

Para que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, pueda proceder a la confección del apéndice al amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, así como al de urbana, ambos del año de 1922 a 1923, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que posean o administren fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaría del mismo relaciones de alta y baja, en el término de quince días, tenien-

do que justificar haber pagado los derechos reales a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas.

Cimanes de la Vega
Corvillos de los Oteros
Gordoncillo
Páramo del Sil
Vegas del Condado
Villamoratiel
Villarejo de Orbigo

Alcaldía constitucional de Villabraz

Confeccionado por la Junta el reparto general sustituido de consumos, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto de 1921 al 22, y el de aprovechamientos comunales, queda expuesto al público por quince días, y tres más durante los cuales podrá ser examinado, en esta Secretaría por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Villabraz 1.º de junio de 1921.—El Alcalde, Pedro Merino.

Don Mariano Martínez, Alcalde constitucional de San Emiliano.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1920 a 21, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los obligados a satisfacerlas; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Artículo: hierba.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 3 pesetas.—Arbitrio: 80 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 7.000 unidades.—Producto anual: 4.200 pesetas.

Artículo: paja.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrio: 40 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5.000 unidades.—Producto anual: 2.000 pesetas.

Artículo: leña.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 1,25 pesetas.—Arbitrio: 27 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 7.020 unidades.—Producto anual: 1.895,40 pesetas.

Total, 8.095,40 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la real 2.ª de la Real orden-circular de 31 de agosto de 1878.

San Emiliano 31 de mayo de 1921. El Alcalde, Mariano Martínez.

Imprenta de la Diputación provincial